



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 2/2010 para el día 21 de junio de 2010, referente a la "CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y CONFIGURACIÓN, de los DIFERENTES SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES", realizada por la Dirección General Impositiva.-

RESULTANDO: I) Que dicho llamado se solicitó fuera publicado a los efectos de dotar de una adecuada publicidad en las revistas: INFOCOM, GUIA TOTAL Y CONTACTO con fecha 25 de mayo de 2010, así también en el DIARIO OFICIAL y un Diario de circulación Nacional.-

II) Que fueron invitadas a cotizar las firmas: I.B.M. DEL URUGUAY S.A., SOFTNET URUGUAY S.A., DATCO VELOCOM URUGUAY, SECURITY ADVISOR S.A., INTERAMERICANA DE COMPUTOS S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. Y DACO VELOCOM URUGUAY.-

III) Que se recibió (1) sobre, presentado en tiempo y forma perteneciente a la firma I.B.M. DEL URUGUAY S.A.-

IV) Que del estudio formal de la propuesta la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 21/07/2010 considera que la oferta presentada por la empresa I.B.M. DEL URUGUAY S.A. cumple con todos los requisitos formales del Pliego de Condiciones Particulares.-

CONSIDERANDO: I) Que se dio cumplimiento al Art. 58 del TOCAF dando vista al expediente.-

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicitó y obtuvo la evaluación técnica de la División Informática y en base a ella recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma I.B.M. del Uruguay S.A. por un monto mensual promedio de \$ 887.186,00 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis) más IVA.-

III) Que el Tribunal de Cuentas dio cumplimiento al literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 194/97 de 10 de junio de 1997).-

2010.05.005.1806
DGI/lmd

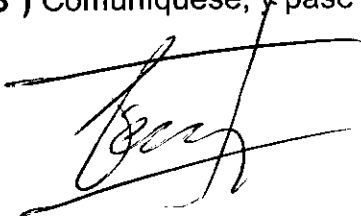
ASUNTO 0859

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Adjudicase el objeto de la Licitación referida, a la firma I.B.M. DEL URUGUAY S.A. por el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con opción a ser renovado por hasta dos periodos comprendidos en el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año acorde a lo establecido en el Art. 18 del Pliego de Condiciones Particulares.-

2º) El monto total de la erogación será atendido con cargo a Fondos de Rentas Generales, Financiación 1.1 "Rentas Generales por un monto total de \$ 12.988.403,00 (pesos uruguayos doce millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos tres) IVA incluido.-

3º) Comuníquese, y pase a la Dirección General Impositiva .-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica, written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República